



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

0151

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

19 AGO 2020

VISTO:

El Documento DE-0963-01665300-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Nahuel CARLEN (Código Nº 15106), solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 01.08.20 y por el término de doce (12) meses, por razones particulares.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Vivienda y Equipamiento Social, contando a la fecha del informe técnico con una antigüedad municipal de 9 meses y 13 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere el dictado del acto administrativo que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, conforme lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 9.256.

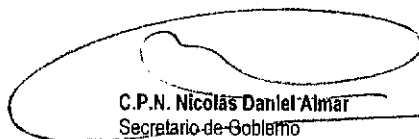
Por ello:

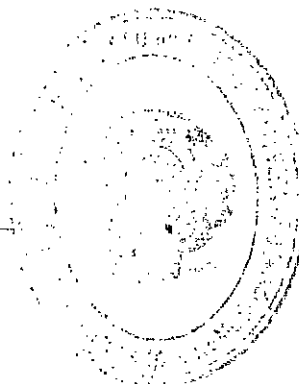
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

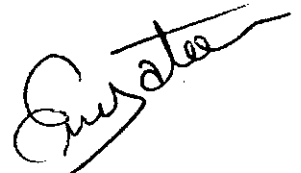
Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al agente Nahuel CARLEN (Código Nº 15106), a partir del 01.08.20 y por el término de doce (12) meses, conforme lo establecido en el Art. 2º de La ley Nº 9.256.

Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación